

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCAJA RENTA VARIABLE EMERGENTES FIM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público a los efectos legales oportunos, que la CNMV ha autorizado la transformación de Bancaja Renta Variable Emergentes FIM en un Fondo de Fondos (FIMF) cuya nueva denominación será Bancaja Fondo de Fondos Emergentes FIMF y la consiguiente modificación de los artículos 1,6, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento de gestión de dicho fondo autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las anteriores modificaciones serán comunicadas a los participantes actuales de dicho fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, o de la fecha de remisión de la comunicación a los participantes si esta fuera posterior, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Valencia, 16 de junio de 2003.—Fdo.: Carlos Navarro—Olivares Gomis. El Secretario del Consejo de Administración de Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A.—31.324.

CT GARANTIT 2001-2, F.I.M.

En aplicación de la normativa vigente, se comunica a los participantes del fondo CT Garantit 2001-2, F.I.M., que cambiará su denominación por la de CT CLÀSSIC 1, F.I.M., el establecimiento de una comisión de reembolso del 5%, calculado sobre el importe reembolsado. Dicha comisión entrará en vigor a partir del próximo día 25 de Julio de 2003.

Por lo tanto, se recuerda a los participantes que disponen del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde la remisión de las cartas a los participantes si dicha remisión fuera posterior, para ejercitar el derecho de separación, mediante el reembolso de sus participaciones sin que se le aplique comisión de reembolso ni gasto alguno.

Terrassa, 13 de junio de 2003.—Alfons Argilés Bertran.—31.342.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMASESA)

Cumplimentando lo acordado por la superioridad, se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del Suministro que se cita.

E.-Sevilla: Suministro de coagulantes líquidos.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima. Calle Escuelas Pías, número 1 E-41003-Sevilla.

Teléfono: + 34 955 02 04 24 Telefax: + 34 955 02 04 78.

2. Naturaleza del contrato: Suministro. CPV: 24133123-3.

Concurso para contratar el suministro de coagulantes líquidos necesarios para el tratamiento de las aguas del abastecimiento municipal. Número expediente: 093/2003.

Presupuesto base de licitación: 617.433,50 euros anuales (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la provincia de Sevilla-España.

4. a) Naturaleza y cantidad: Coagulantes líquidos (sulfato de aluminio), mínimo garantizado 4.000 Toneladas.

b) Se admiten ofertas parciales. No.

c) No procede.

5. a) b) c) d) e).

6. Posibilidad de aceptación de variantes: No.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas, de conformidad con el apartado 1 del artículo 14: No.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2004 con posibilidad de prórroga.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, Sociedad Limitada Avenida Eduardo Dato, 53. 41005 E-Sevilla. Teléfono: +34 95 453 62 46.

b) Importe y forma de pago. Consultar en la dirección del apartado anterior.

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 28 de julio de 2003 (catorce horas).

b) Dirección a la que deben enviarse: Emasesa, Registro General, Calle Escuelas Pías, número 1 E-41003 Sevilla.

c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 29 de julio de 2003, (doce horas) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías: Provisional: 12.348,67 euros; Definitiva: 24.697,34 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas. Forma de pago estipulada en los Pliegos de Condiciones que rigen la licitación.

14. Forma jurídica del adjudicatario: No procede.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Lo establecido en los Pliegos.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso, teniendo en cuenta los niveles de calidad en el producto y garantía en el suministro.

18. Información complementaria. No procede.

19. Referencia publicación D.O.C.E.: No procede.

20. Fecha de envío del anuncio: 4 de junio de 2003.

Sevilla, 4 de junio de 2003.—El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.—29.868.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Anuncio del establecimiento del sistema de clasificación Protrans

1. Entidad contratante: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, Calle 60, 21-23, 08040-Barcelona, Teléfono (34) 93 298 70 00, Fax (34) 93 298 73 00.

2. Objeto del Sistema de Clasificación. Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Ferrocarril Metropolità de Barcelona Sociedad Anónima, utilizará la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e Instalaciones.

- 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2 Obras en general.
- 1.3 Electrificación.
- 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5 Instalaciones de seguridad.
- 1.6 Instalaciones de Telecomunicaciones.
- 1.7 Equipamiento de estaciones.
- 1.8 Equipamiento industrial.

2. Productos de Tipo General.

- 2.1 Materias primas en general.
- 2.2 Equipo y material eléctrico.
- 2.3 Tuberías y accesorios.
- 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
- 2.5 Material de consumo.
- 2.6 Vehículos industriales.
- 2.7 Suministros industriales.
- 2.8 Material de oficina.
- 2.9 Equipos y suministros informáticos.
- 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.

3. Productos Sector Ferroviario.

- 3.1 Material móvil.
- 3.2 Caja.
- 3.3 Bogies.
- 3.4 Equipo neumático.
- 3.5 Equipo eléctrico ferroviario.
- 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
- 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.

7. Servicios de Tipo General.

- 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.
- 7.5 Alquileres.
- 7.6 Vigilancia y seguridad.
- 7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.

8. Servicios Específicos del Sector Ferroviario.

- 8.1 Reparación del material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.